RESOL EXENTA 2496 12/12/2014 0 0 5 3 6 4 **DECRETO ALCALDICIO** LA CISTERNA. 3 1 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.-El memorándum Nº 3890 del 19/12/2014 del Depto. de Salud.
- 2. Resolución Exenta Nº 2496 del 12/12/2014 Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur

TENIENDO PRESENTE:

1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3.-El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4.-El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 2496 del 12/12/2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio Mandato denominado "PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL, CURSO FUNDAMENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE CUIDADOS CRONICOS, AL 1ERO DE JUNIO DE 2015", La que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2.- El Departamento de Salud Municipal, velaro

2.- El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta Implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3.- IMPUTESE, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

CONTROL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY DIRECTORA SECPLAC 'Por Orden del Sr. Alcalde"

RFR/POF/Mmc..-

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica
- 5. Depto. Contabilidad
- 6. Depto. Recursos Humanos
- 7. Depto. de Salud
- 8. Oficina de Partes
- 9. C.c. Secplac (2)

Secplac • Pedro Aguirre Cerda 0161 @ 540 76 06